

**ACUERDO /
LINEAMIENTO:**

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL AÑO 2022.

**ÓRGANO QUE LO
EMITÍÓ:**

COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.

**FECHA DE
APROBACIÓN:**

31 DE MARZO DE 2022.

**FECHA DE
PUBLICACIÓN:**

N/A



ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL AÑO 2022.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con los artículos 3, fracción II, y 33, primer párrafo, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; así como, artículo 19 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la Comisión Ejecutiva es el Órgano Técnico Auxiliar de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción que tiene a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité realice sus funciones, para lo cual le corresponde elaborar y someter a su consideración las propuestas que la propia Ley determina.

SEGUNDO. Que el artículo 32 de la Ley antes referida, la Comisión Ejecutiva se integra por la persona titular de la Secretaría Técnica y las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana, con excepción del integrante que funja en ese momento como Presidente del mismo; además los artículos 22 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y 5 del Reglamento de Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, disponen que la Comisión Ejecutiva tendrá un Coordinador, que será la persona integrante del Comité de Participación Ciudadana cuyo nombramiento sea el segundo en que se presente su vencimiento, el cual tendrá entre sus funciones dirigir sus sesiones y coordinar los trabajos de la Comisión.

TERCERO. Que en términos del artículo 34 del Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión Ejecutiva celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias que serán convocadas por el Secretario Técnico, en los términos que establezca la normatividad de la Secretaría Ejecutiva.

CUARTO. Que en el mismo sentido, los artículos 23 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, así como 11 y 14 del Reglamento de Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, establecen que la Comisión Ejecutiva al ser un órgano colegiado funcionará mediante sesiones ordinarias y extraordinarias; que las sesiones ordinarias se llevarán a cabo por lo menos cada tres meses y serán



convocadas por la o el Secretario Técnico por sí, a solicitud de la persona que funja como coordinador o de al menos dos de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana; con una anticipación no menor de tres días hábiles; y las sesiones extraordinarias cuando se considere necesario para desahogar los asuntos de su competencia.

QUINTO. Que considerando lo anterior, es necesario establecer el calendario de sesiones ordinarias de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a celebrarse en el año 2022, para el cumplimiento de sus funciones.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. La Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, es competente para emitir el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a celebrarse en el año 2022, siendo el siguiente:

Número de Sesión	Fecha
Primera Sesión Ordinaria	31 de marzo de 2022
Segunda Sesión Ordinaria	2 de junio de 2022
Tercera Sesión Ordinaria	1 de septiembre de 2022
Cuarta Sesión Ordinaria	11 de noviembre de 2022

Lo anterior, sin perjuicio de la celebración de las sesiones extraordinarias que sean necesarias para el desahogo de los asuntos que sean competencia de la Comisión Ejecutiva, y que se convoquen de conformidad con el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Reglamento de Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para su difusión y conocimiento público.

Aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el 31 de marzo de 2022.

COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN



**DR. VÍCTOR HUGO VIEYRA
AVILÉS**

Coordinador de la Comisión



**MTRA. ANA MARÍA VARGAS
VÉLEZ**

Secretaría Técnica de la
Secretaría Ejecutiva e Integrante
de la Comisión



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN



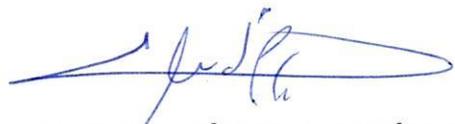
**DR. CÉSAR ARTURO SERENO
MARÍN**

Integrante de la Comisión



**L.A.E. CARLOS ALBERTO
GAMIÑO GARCÍA**

Integrante de la Comisión



MTRA. CLAUDIA PÉREZ GONZÁLEZ
Secretaría de Actas de la Comisión